



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0074 Fecha: 06 DE JULIO DEL 2023 Página 1/1.

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-1999-00271-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO	CARLOS ALBERTO TOLEDO RIVERA	JULIA ELVIRA HERRERA DE TOLEDO	No acceder a lo solicitado por la parte demandada	04/07/2023	1
080013110004-2009-00371-00	ALIMENTOS DE MENOR	KARENT CECILIA CERVANTES MALDONADO	OMAR DAVID VILLADIEGO MANOTAS	Ordénese Oficiar al Grupo de nómina y embargos de “CREMIL - Ordénese Oficiar al Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional - Abstenerse de resolver como Derecho de Petición - Requerir a la Sra. KARENT CECILIA CERVANTES MALDONADO	05/07/2023	1
080013110001-2011-00247-00	SUCESIÓN INTESTADA.	RUTH ESCOBAR CABARCAS y TEODOSIO ESCOBAR CABARCAS	CAUSANTE: CARMEN VICTORIA ESCOBAR CABARCAS	Poner en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	30/06/2023	1
080013110004-2023-00102-00	ALIMENTOS DE MENOR	JOHANNA ELENA BARRERA VEGA	RON EUGENE BROWN	Rechácese la presente demanda debido a que no subsanó la demanda	30/06/2023	1
080013110004-2023-00125-00	ALIMENTOS DE MENOR	MILEIDIS ISABEL PLAZA ZUÑIGA	JOSE GREGORIO CARBONERO RICO	Rechácese la presente demanda debido a que no subsanó la demanda	30/06/2023	1
080013110004-2023-00138-00	ALIMENTOS DE MENOR	CINDY VANESSA VALDES CARDONA	ROSBER FABIAN FRUTO SALGADO	Rechácese la presente demanda debido a que no subsanó la demanda	30/06/2023	1
080013110004-2023-00174-00	ALIMENTOS DE MENOR	KAROL LIZETH RAMOS CASTRO	MICHEL MANUEL GONZALEZRUBIO ECHEVERRY	Rechácese la presente demanda debido a que no subsanó la demanda	30/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO